

ACUERDO nº 501.- En la Ciudad de San Luís a DIEZ días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que atento a las notas presentadas por la Sra. Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. MIRTA UCELAY, requiriendo empleados administrativos con carácter de urgente y dada la inminente entrada en turno por el término de SESENTA (60) días del Juzgado a su cargo (Acuerdo Nº 467/10), por ello:

ACORDARON: I) Que el Dr. **RICARDO ENRIQUE ROJO**, Secretario del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, pasará con **CARÁCTER PROVISORIO** a partir de las 24,00 hs del día 10-08-10 a cumplir funciones en el Juzgado de INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 3.-

II) Que los empleados judiciales: **ALEJANDRA BRITOS; LUCIANO CARDARELLI; CAROLINA VERGARA y MARIO MORIENA**, pasarán con **CARÁCTER PROVISORIO** a partir de las 24,00 hs del día 10-08-10 a cumplir funciones en el Juzgado de INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 3.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO .DE LA
REVOLUCION DE MAYO**